

#Balance2021

El Indecopi emitió 11 886 resoluciones sobre procedimientos concursales en 2021, aumentando su producción en 144%

- ✓ **La Comisión de Procedimientos Concuriales impuso 66 multas por 927.96 UIT en 2021 por infracciones a la Ley Concursal.**

Durante el 2021, aún bajo el impacto de la pandemia por la COVID-19, el Indecopi buscó generar un ambiente adecuado para la negociación entre deudores y acreedores, para alcanzar soluciones eficientes destinadas a la recuperación del crédito en el ámbito concursal. En esa línea, la Comisión de Procedimientos Concuriales (CCO) del Indecopi emitió 11 886 resoluciones, incrementando el número en 144% respecto del año 2020.

La Secretaría Técnica de la CCO, brindó su apoyo en la emisión de 11 635 de las resoluciones antes detalladas y que se encuentran relacionadas con el trámite de solicitudes de inicio de procedimiento concursal ordinario o preventivo, reconocimiento de créditos, Juntas de Acreedores y las demás actuaciones que se realizan durante el desarrollo de los procedimientos concursales.

Tanto las empresas como las personas naturales pueden acogerse a un procedimiento concursal cuando afrontan problemas económicos para cumplir sus obligaciones. Estos acogimientos se incrementaron desde el inicio de la pandemia por la COVID-19.

Se programaron 146 reuniones virtuales de Juntas de Acreedores, lo que representó un incremento del 80% respecto al 2020. Adicionalmente, durante el año 2021, la CCO, con el apoyo de la Secretaría Técnica a cargo del Procedimiento Acelerado de Refinanciación Concursal (PARC), concluyó con la tramitación de las solicitudes presentadas por las entidades calificadas para acogerse a este beneficio.

En el 2021 se elaboraron igualmente los proyectos normativos para la creación y regulación de los procedimientos acelerados concursales: Procedimiento Acelerado de Refinanciación (PARE) y Procedimiento Acelerado de Salida del Mercado (PASE). Ambos fueron diseñados en el marco del actual contexto de emergencia por la pandemia y, en caso de ser aprobados, sus principales aportes radicarán en que sus plazos de aplicación serán mucho más céleres y podrán ser tramitados por vía electrónica.

Fiscalización concursal

Durante el 2021, la Comisión de Procedimientos Concuriales (CCO) del Indecopi impuso también 66 multas por 927.96 UIT (Unidades Impositivas Tributarias), equivalentes a S/ 4 083 024, en procedimientos sancionadores iniciados y tramitados por la Secretaría Técnica de Fiscalización adscrita a la Comisión de Procedimientos Concuriales (FCO), lo que representa un incremento en la imposición de sanciones del 17.89% en comparación con el año anterior.

Además, la FCO inició 93 procedimientos administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la normativa concursal, a deudores de los sectores minero, deportivo, educativo, textil, agrícola y educativo, superando el número de procedimientos iniciados en el año anterior en un 13.41%.

Adicionalmente, se concluyó con la tramitación de 19 procedimientos administrativos sancionadores complejos, iniciados el 5 de octubre de 2020, vinculados al procedimiento concursal del Club Universitario de Deportes. La Comisión sancionó a 2 exadministradores concursales de Universitario y a un acreedor que ostentó el cargo de presidente de la Junta de Acreedores, por infracciones a la Ley General del Sistema Concursal, imponiendo multas ascendentes en conjunto a 246.7 UIT, equivalentes a S/ 1 085 480.

Finalmente, en el marco del Plan Anual de Supervisiones del 2021, la FCO, quien también ejerce el rol de órgano fiscalizador en materia concursal, realizó 318 acciones de fiscalización con la finalidad de detectar presuntas infracciones a la normativa concursal, superando la meta fijada de 230 acciones de fiscalización.

Segunda instancia

De enero a diciembre del 2021, la Sala Especializada en Procedimientos Concursales (SCO) del Indecopi, que resuelve en segunda y última instancia administrativa las apelaciones interpuestas ante la Comisión, resolvió 715 apelaciones relativas a procedimientos concursales y 17 pedidos de nulidad, siendo un total de 732 expedientes resueltos en última instancia. Asimismo, logró reducir en 88,70% el pasivo de expedientes en trámite fuera del plazo legal.

Entre los meses de noviembre y diciembre de 2021, la Sala logró reducir el rango de atención de expedientes en trámite dentro del plazo legal a 15 días en promedio antes de la fecha de vencimiento.

La Sala también aprobó, mediante Resolución N° 0724-2021/SCO-INDECOPI, un precedente de observancia obligatoria por el cual se interpreta de modo expreso y con carácter general los alcances del artículo 66.3 de la Ley General del Sistema Concursal, referido a los “créditos no reconocidos”. Este precedente aún está pendiente de publicación en el diario oficial ‘El Peruano’.

Lima, 10 de febrero de 2022